

AL DESPACHO, se informa que el apoderado del demandante solicita se haga entrega del título procedente del valor de costas del proceso ejecutivo. Sírvese proveer. Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).


FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO: 1329-I

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, como resultado de la consulta en línea del Banco Agrario de la existencia de dineros en la cuenta del Juzgado a favor del demandante, consignación dentro del trámite del proceso ejecutivo laboral por el valor de la condena de costas, razón por la que se ordena la entrega del título judicial así:

Título: 460010001830911 de fecha 12 de octubre de 2023, por valor \$533.178.00

Para su cumplimiento, por secretaría tramítese lo respectivo en cuanto a la elaboración de las órdenes de pago de los títulos judiciales y su entrega al apoderado parte demandante HERNAN DARIO VILLAMIZAR GALVIZ, C.C. 91.516.282, T.P. C.S.J. 151.523, de acuerdo al poder conferido, previo el lleno de los requisitos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)
LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 12 DE DICIEMBRE DE 2023
LA SECRETARIA
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:
Lenix Yadira Plata Lievano
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46e03ac29a87cb105afd00ef9f066153ae99c29e63c97300c5440477c25f27e9**

Documento generado en 11/12/2023 11:29:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>